



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA15-10328**  
(Abril 13 de 2015)

“Por el cual se adopta el Directorio Activo Unificado para la Rama Judicial”

**SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 24 de Marzo de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adoptar el Directorio Activo Unificado para la Rama Judicial como herramienta para las Altas Cortes, y todas las Seccionales, Sedes y Despachos de la Rama, siendo parte de la incorporación de controles de Seguridad de la Información, en coherencia con el Acuerdo PSAA14-10279 donde se adoptaron las Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a los Presidentes de las Altas Cortes, a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, y a los Directores Seccionales para promover y exigir el cumplimiento de las actividades necesarias para realizar la migración de todos los equipos de cómputo de la Rama Judicial al Directorio Activo Unificado implementado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como parte de las medidas de control para el aseguramiento de la Información en la Rama Judicial a nivel nacional. Las actividades de migración se deben programar de acuerdo a los cronogramas adjuntos a este Acuerdo.

**ARTICULO 3°.-** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**  
Presidente

DEAJ/CFGC/HJaramiO

